



Resolución Ministerial

Lima, 16 MAYO 2019

N° 170-2019-PCM

VISTOS, los Memorandos N° D000288-2019-PCM-SGP y N° D000267-2019-PCM-SGP, emitidos por la Secretaría de Gestión Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema de Modernización de la Gestión Pública, que cuenta con la Subsecretaría de Administración Pública como parte de su estructura, la que tiene a su cargo el desarrollo de las acciones vinculadas a materia de gobierno abierto;

Que, mediante los documentos de vistos, la Secretaría de Gestión Pública remite la Carta del 25 de abril de 2019, a través de la cual el Director Ejecutivo de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP) invita a la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública, a participar en la 6ª Cumbre Global de Gobierno Abierto, a realizarse del 29 al 31 de mayo en la ciudad de Ottawa, Canadá;

Que, asimismo, la Secretaría de Gestión Pública señala que mediante correo electrónico el Director Adjunto de Apoyo a País de la OGP ha remitido información sobre el denominado "Día de los Puntos de Contacto", a desarrollarse el martes 28 de mayo, como un evento previo al desarrollo de la Cumbre Global;

Que, la OGP es una iniciativa global multilateral voluntaria que tiene como objetivo que los países miembros establezcan compromisos concretos, que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el acceso a la tecnología y el impulso de la innovación, con el fin de promover gobiernos más abiertos, eficaces y responsables en el manejo del presupuesto y mejora de la calidad de vida de las personas;

Que, la 6ª Cumbre Global de Gobierno Abierto reunirá a más de 100 representantes de los gobiernos de los países miembros de la OGP, así como representantes de la sociedad civil y la academia, con el objetivo de compartir sus buenas prácticas en materia de gobierno abierto y crear soluciones en conjunto para el desarrollo de gobiernos más abiertos y transparentes;

Que, a su vez en el evento denominado "Día de los Puntos de Contacto", se elaborará un cuaderno de trabajo sobre buenas prácticas en base a la experiencia de los puntos de contacto, desarrollándose también talleres temáticos y una sesión plenaria para reunir a los puntos de contacto;

Que, la participación de un representante de la Subsecretaría de Administración Pública en el evento, resulta de interés institucional en la medida que se trata de un espacio de discusión e intercambio de experiencias con pares de otras administraciones públicas, lo cual permitirá tener acceso a aquellas reformas normativas e institucionales que se hayan implementado de manera exitosa, buenas prácticas y lecciones aprendidas que podrían adecuarse y replicarse en el Perú, en el marco de las acciones vinculadas a la implementación



de los Planes de Acción de Gobierno Abierto, las cuales son desarrolladas desde la Subsecretaría de Administración Pública;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del señor Heber Cusma Saldaña, Subsecretario de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Ottawa, Canadá;

Que, los gastos que irroque el viaje serán con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Heber Cusma Saldaña, Subsecretario de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Ottawa, Canadá, del 27 de mayo al 1 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos \$ 440 x (4+1) días	:	US \$	2,200.00
Pasajes	:	US \$	1,632.03

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

